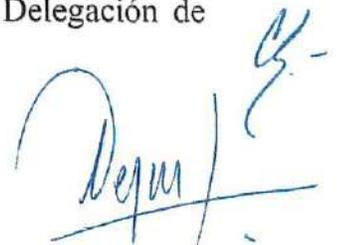
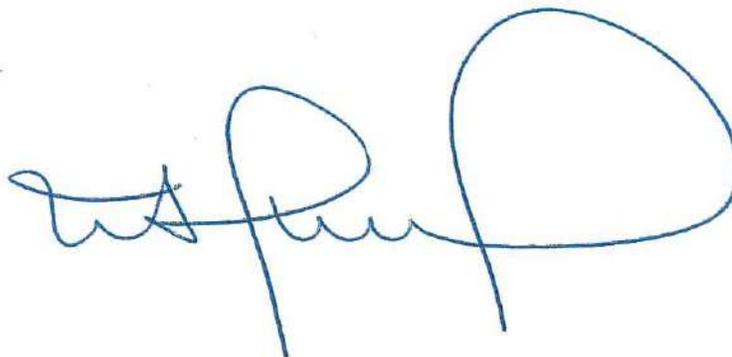
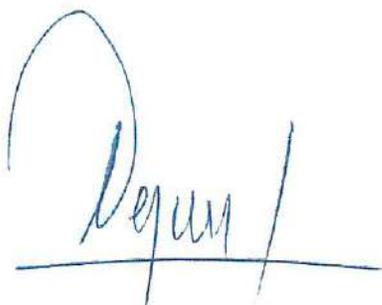
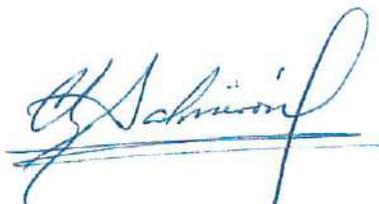


**ACTA NÚMERO CUARENTA.** Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 15 minutos del día 1 de noviembre de 2022, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: Modificación de Acuerdo II) contenido en acta número 37 del 12 de octubre de 2022, relativo a la donación de bienes en desuso. **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado.** Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, expresando que, en el punto I) del acta número 37 de fecha 12 de octubre de 2022, el CASF aprobó el Manual para el Control de Inventario, Declaración en Desuso y Donación de Bienes Muebles y designó al colaborador III, como el encargado del control de inventario de bienes muebles propiedad del CASF. De acuerdo con el romano V) del referido manual, el procedimiento para la donación de los bienes muebles procederá una vez los bienes hayan sido declarados en desuso, es decir que haya un acuerdo previo del Comité para que los referidos bienes cambien de estatus en el inventario y, además, que exista una solicitud de donación o una cantidad considerable de activos que hayan sido declarados bienes en “desuso”. Por otra parte, en el romano II) de dicha acta se consignó que, conforme al romano V) del referido manual, resultaba procedente aprobar la donación solicitada por el Ordinariato Policial de la Delegación de



Sonsonate; sin embargo, se omitió tomar acuerdo sobre el cambio de estatus de bienes en uso a bienes en desuso, por lo anterior, es procedente modificar el referido acuerdo, incorporando al mismo la declaratoria de bienes en desuso, respecto de aquellos bienes que aparecen mencionados en los dictámenes técnicos, en los cuales se califican como deteriorados, obsoletos, no funcionales o que presentan un desperfecto cuyo costo de reparación resulta demasiado oneroso. En ese sentido, y con el objeto de dar cumplimiento al Manual para el Control de Inventario, Declaración en Desuso y Donación de Bienes Muebles, resulta necesaria la declaratoria de los bienes en desuso que serán objeto de donación. La licenciada Martínez Alas, hace referencia al listado de bienes elaborado por el colaborador III), que contiene un detalle de los bienes que de acuerdo a los dictámenes INF/007-2020 extendido por el Director de Informática de la SSF e Informe de Bienes de Oficina emitido por el Coordinador de Mantenimiento e Infraestructura de la SSF, son irreparables, obsoletos o fuera de uso. Así, sobre la base de las consideraciones anteriores y en cumplimiento a lo dispuesto por el manual antes mencionado, propone que el Comité tome acuerdo a fin de que los bienes relacionados, cambien su estatus a bienes en desuso, moción que los integrantes del Comité consideran procedente, para dar cumplimiento al manual relacionado y concretar la donación de los bienes declarados en desuso, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN: Modificar el Acuerdo II)** contenido en acta número 37 del 12 de octubre de 2022, cuyo texto reformado será el siguiente: **a) Aprobar el cambio de estatus de bienes en uso a bienes en desuso de los bienes contenidos en el listado elaborado por el colaborador III), que corre agregado en el acta número 37 del 12 de octubre de 2022, en el que detalla los bienes que, según los dictámenes INF/007-2020, extendido por el Director de Informática de la SSF, e Informe de Bienes de Oficina, emitido por el Coordinador de Mantenimiento e Infraestructura de la SSF, son irreparables, obsoletos o fuera**

de uso. **b) Aprobar** la donación de bienes muebles en desuso a favor del Ordinariato Policial de la Delegación de Sonsonate, los cuales están identificados tanto en su solicitud como en el listado preparado por el colaborador a cargo del manejo de bienes muebles. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 5 minutos del día 1 de noviembre de 2022.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.** Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 15 horas del día 9 de noviembre de 2022, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, quien se integra a la presente sesión a través de videoconferencia, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, quien participa en la presente reunión mediante videoconferencia, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: I) [REDACTED]

[REDACTED] II) Informe de Ejecución de Compras del mes de octubre 2022. III) [REDACTED]

[REDACTED] IV) Llamamiento a vocal suplente para

[REDACTED] **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** I) [REDACTED]

[REDACTED]

h

g

h

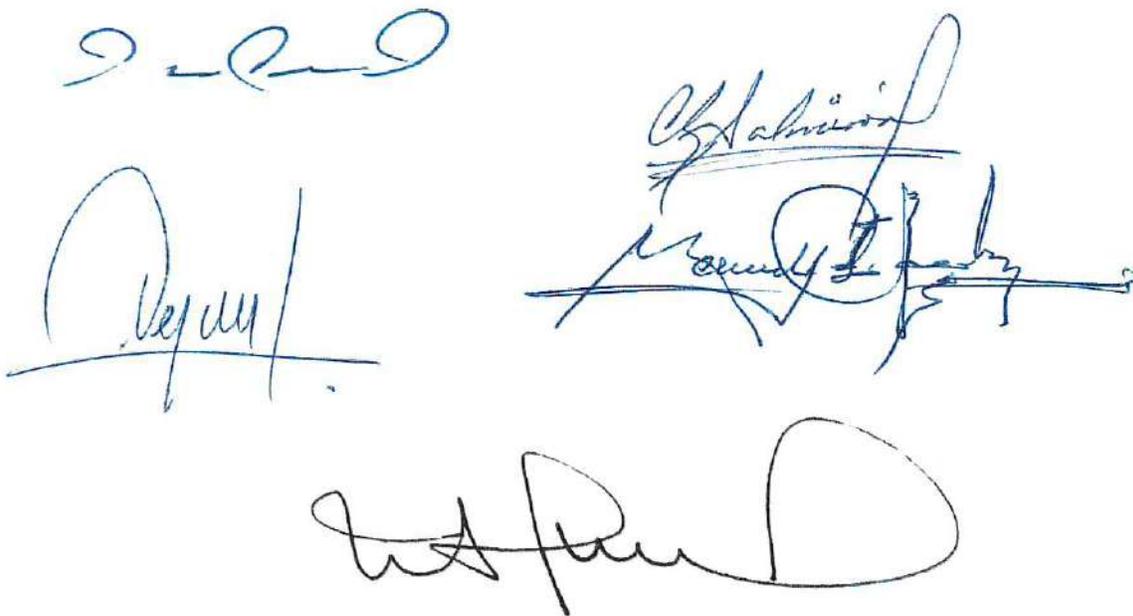
g

Jovel



presente punto, quienes expresan que el llamamiento propuesto es necesario, a fin de que las funciones del vocal – secretario se sigan ejerciendo de forma ininterrumpida y para que el CASF se encuentre plenamente integrado, por lo que con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia del vocal propietario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, en el período comprendido del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, y devengando emolumentos por el período comprendido del 28 de noviembre al 4 de diciembre, de conformidad a la política adoptada por el CASF en el romano VII) de acta 37, correspondiente a sesión celebrada a las 10 horas del día 12 de octubre de 2022. b) **Designar** al licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo como secretario en funciones del CASF durante el goce de la licencia del doctor Ulises Jovel, informada en el punto III) de esta misma acta. Se agregan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: [REDACTED]

[REDACTED] y, ii) Informe de Ejecución de Compras del mes de octubre 2022. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 16 horas con 5 minutos del día 9 de noviembre de 2022.



The image shows four handwritten signatures in blue ink. The top-left signature is a stylized cursive 'D'. The top-right signature is a cursive signature with a horizontal line underneath, possibly reading 'Adalberto'. The middle-left signature is a cursive signature with a horizontal line underneath, possibly reading 'Jovel'. The middle-right signature is a cursive signature with a horizontal line underneath, possibly reading 'Rodríguez'. The bottom signature is a large, bold cursive signature, possibly reading 'Ernesto'.



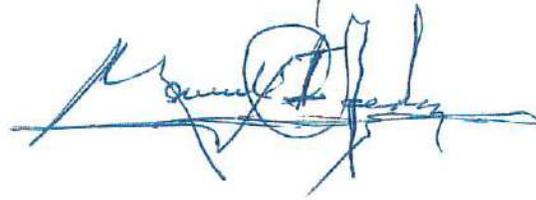
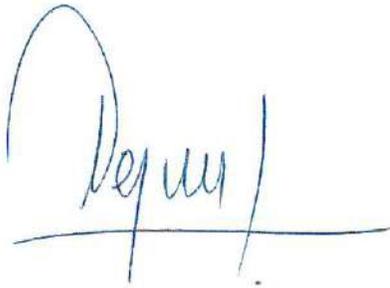
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] II) Interviene la vocal, licenciada María Daysi Martínez, manifestando que se ha identificado la necesidad de adquirir bolsas plásticas para basura, adicionales a las que fueron compradas en junio del presente año, en ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), cuyas existencias se han agotado. Para lo anterior, se propone modificar la PAAC, incorporando dicha compra en el presente mes, la cual se estima tendrá un costo de US\$35.00 (30 paquetes de 12 unidades a US\$1.15 cada uno) de los cuales US\$10.00 provendrán del ahorro generado en la compra de las bolsas antes mencionadas y, los restantes US\$25.00, del ahorro originado en la adquisición de limpiador en aerosol, todo lo cual se encuentra clasificado como artículos de limpieza; adicionalmente, se plantea la moción de que la compra a incorporar se realice haciendo uso de fondos de caja chica, por encontrarse su costo estimado dentro del rango establecido en el manual respectivo. Enterados de todos los pormenores, los miembros del CASF consideran procedente la modificación de la PAAC en el sentido antes propuesto, así como el uso de fondos de caja chica para cubrir la compra a incorporar, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) Modificar la PAAC del Comité, incorporándole una compra adicional de bolsas plásticas para basura, a ejecutarse en el presente mes, hasta por un monto de US\$35.00, provenientes de ahorro en compras de artículos para limpieza. b) Aprobar el uso de fondos de caja chica para la compra relacionada en la letra anterior, para lo cual se autoriza a la doctora Ivette Elena Cardona Amaya y a la licenciada María Daysi Martínez Alas, para que, conjunta o separadamente, firmen los vales de caja chica y otorguen el visto bueno a la solicitud del vale respectivo. [REDACTED]

[REDACTED]

no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 55 minutos del día 14 de noviembre de 2022.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.** Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 3 minutos del día 25 de noviembre de 2022, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, el vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, quien se encuentra ejerciendo suplencia de la vocal propietaria, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Aprobación de capacitación para colaborador II del CASF. II) Solicitud de prórroga presentada por proveedor para la entrega de bienes. III)** [REDACTED]

[REDACTED] **IV) Llamamiento a vocal suplente** [REDACTED]  
**Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado.**

**I)** Toma la palabra el vocal, licenciado Manuel Uceda, expresando que en ejecución del Plan de Capacitación 2022, se somete a aprobación del Comité la participación del colaborador II, ingeniero Vladimir Guerra, en la formación denominada “Postgrado Internacional en Business Data Science - Python” la cual es organizada por ISEADE - FEPADE y se desarrollará en línea mediante clases sincrónicas a partir del 5 de diciembre de 2022; dicha capacitación representa una inversión de US\$1,085.00, y en esta se desarrollarán temas tales como la aplicación básica de SQL, fundamentos de los macrodatos (big data), modelos intermedios en

6

13

0

9

Regul

el lenguaje Phyton y el uso de conceptos de programación como algoritmo, variable, función, parámetro, estructura de control y de datos y su implementación en el lenguaje Python. Los miembros del CASF consideran que la formación planteada ofrece un programa innovador en temas de actualidad, necesario para fortalecer la ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de la Información del CASF, y que será aprovechado por el participante para el ejercicio de sus funciones, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la inscripción del colaborador II, ingeniero Enrique Vladimir Guerra López, en la formación denominada "Postgrado Internacional en Business Data Science - Python". b) **Proponer** a la colaboradora I, licenciada Judith Rivera, como administradora de la orden de compra para la capacitación antes mencionada.

II) Interviene la vocal, licenciada María Daysi Martínez, quien solicita la incorporación a la reunión del colaborador II, ingeniero Vladimir Guerra, con la finalidad de informar al Comité sobre una prórroga solicitada por un proveedor, en un proceso de compra en el que se desempeña como administrador de contrato; el referido profesional manifiesta que mediante orden de compra 237 del 8 de junio de 2022, se adjudicó a Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V., el suministro de dos impresoras Laser Jet, cuyo plazo de entrega quedó fijado, según las especificaciones, en 90 días hábiles a partir del 9 de julio de 2022. Agrega que el 10 de los corrientes, previo al vencimiento del referido plazo de entrega, el proveedor solicitó una prórroga de 90 días hábiles, aduciendo problemas con la cadena de suministros, lo que comprueba por medio de carta, suscrita por el fabricante de los equipos a entregar, informándose en esta oportunidad todos los pormenores del proceso de compra y la solicitud de prórroga, para que el Comité tome una decisión al respecto. En este punto, toma la palabra el doctor Ulises Jovel expresando que, si bien se han verificado y documentado los supuestos para otorgar una prórroga, establecidos por los arts. 86 y 76 de la LACAP y su

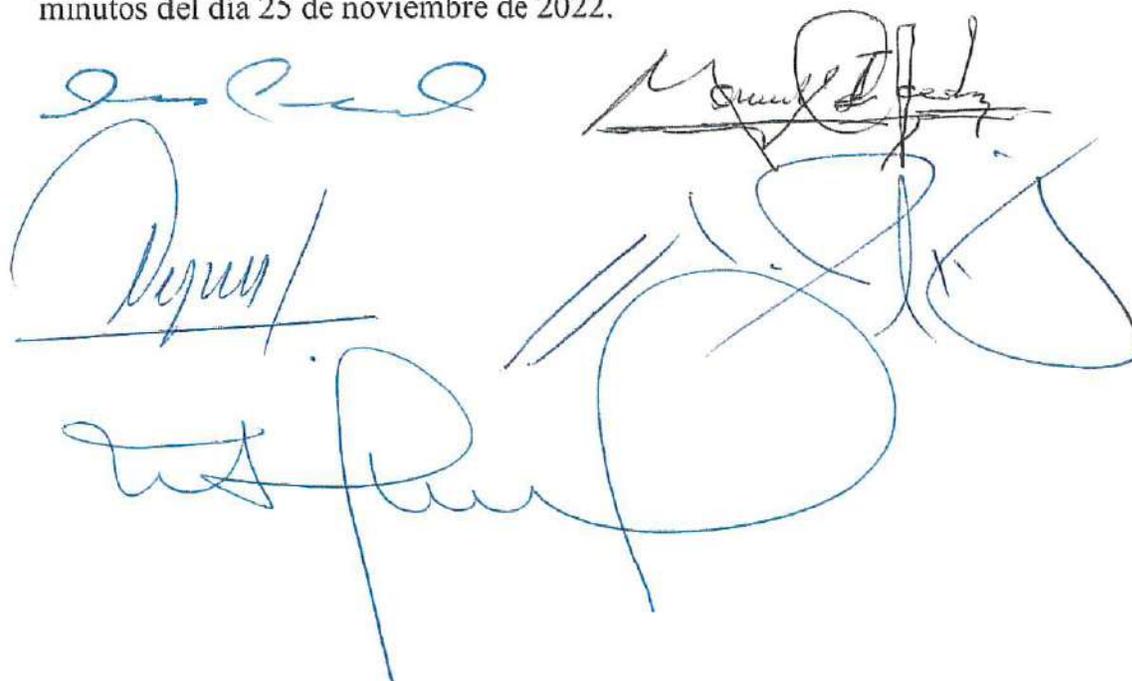
Reglamento, respectivamente, plantea que, para equilibrar la particular situación del proveedor con las necesidades del Comité, resulta oportuno conceder una prórroga para la entrega de los bienes, pero de hasta 45 días hábiles contados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de la entrega original, moción que es compartida por todos los integrantes del CASF, ya que los bienes a recibir son de suma necesidad, pero su entrega se ha visto retrasada por causas ajenas al proveedor, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) Otorgar a Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. una prórroga, de hasta 45 días hábiles contados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo original, para la entrega de los bienes consignados en la orden de compra No. 237, del 8 de junio de 2022. b) **Notifíquese** el presente acuerdo a Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. por medio del administrador de la orden de compra No. 237. III) [REDACTED]

[REDACTED]

IV) Prosigue con su intervención la doctora Ivette Cardona, planteando la moción de realizar un llamamiento al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, a fin de que ejerza suplencia [REDACTED]

relacionado en el romano anterior. En este momento, los licenciados, Manuel Uceda y Ernesto Cornejo, se retiran del salón de reuniones, para que los restantes

miembros del Comité adopten una decisión sobre el presente punto, quienes expresan que el llamamiento propuesto es necesario, a fin de que el CASF se encuentre plenamente integrado, por lo que, con tres votos, **ACUERDAN: Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia del vocal propietario, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, en el período comprendido del 19 al 23 de diciembre de 2022, y devengando emolumentos por el período comprendido del 19 al 25 de diciembre, de conformidad a la política adoptada por el CASF en el romano VII) de acta 37, correspondiente a sesión celebrada a las 10 horas del día 12 de octubre de 2022. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 15 minutos del día 25 de noviembre de 2022.

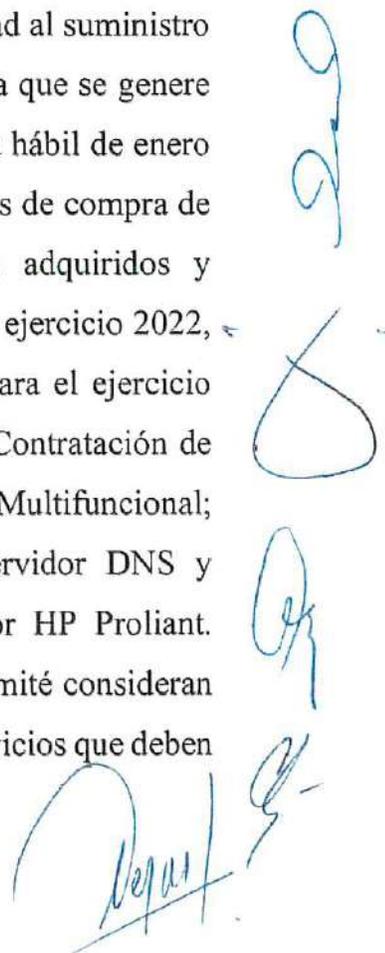


Handwritten signatures in blue ink, including a signature that appears to read "Manuel Enrique Uceda Nerio" and several other illegible signatures.

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.** Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 20 minutos del día 30 de noviembre de 2022, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario en funciones, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, quien se encuentra ejerciendo suplencia del vocal – secretario propietario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario en funciones. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Aprobación de compras a realizarse en diciembre 2022 e informe de procesos de compra trasladados a dicho mes. II) Aprobación de procesos de compra con efectos a partir del primer día hábil de enero 2023. III) Notificación del contenido del Informe de donación emitido por la Comisión Especial. IV) Autorización del inicio del proceso de formalización de la donación de bienes en desuso a favor del Ordinariato Policial de la Delegación de Sonsonate. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, expresando que es oportuno aprobar los procesos de compra programados para diciembre próximo, mes para el cual únicamente se proyecta la adquisición de una base para extintor; dicha compra no se encontraba contemplada en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Comité, pero su necesidad fue identificada a raíz de una observación del Comité de Salud y Seguridad**

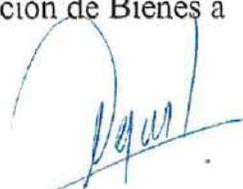
Ocupacional del BCR, durante una reciente inspección, señalando que, al estar directamente en el piso el extintor, implica un riesgo mayor de accidentes ante siniestros, siendo necesario que se encuentre fijo, ya sea empotrado o sobre una base. Al revisar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, adoptado por el CASF para la ejecución de su presupuesto 2022, se identifica que la adquisición de una base de extintor se clasifica dentro del objeto específico "54199 Bienes de uso y consumo diverso", el cual fue aprobado en el presupuesto 2022 por un monto de US\$1,091.00, de los cuales US\$951.00 corresponden al concepto "*Artículos y productos de limpieza y cocina*" y US\$140.00 al concepto "*Carnés de identificación institucional*"; manifiesta que se cuenta con ahorros dentro del concepto de "*Artículos y productos de limpieza y cocina*", por lo que, ante la necesidad identificada, se propone incluir la adquisición de la base para el extintor dentro del concepto "*Artículos y productos de limpieza y cocina*", dicha compra estará incluida dentro del concepto artículos de seguridad ocupacional, destinando para tal efecto US\$65.00; adicionalmente, se plantea la moción de que dicha adquisición se cubra haciendo uso de fondos de caja chica, ya que el costo estimado y cotizado es menor al límite establecido por el manual correspondiente, para erogaciones inmediatas o de poca cuantía. Finalmente, se informa a los miembros del CASF sobre los procesos de compra que, desde enero a la fecha, han sido reprogramados para el próximo diciembre 2022, exponiéndole a los miembros del CASF que se ha identificado que ninguna de las compras trasladadas será ejecutada, por no existir la necesidad, por tanto, las mismas serán eliminadas de la PAAC en el sistema COMPRASAL una vez el sistema haya sido habilitado. Enterados de los pormenores de la única compra a aprobar para diciembre 2022, así como del informe sobre procesos de compra trasladados a dicho mes, que serán eliminados de la PAAC, los integrantes del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) Aprobar la incorporación del concepto "*seguridad*"

ocupacional”, dentro de la descripción “*Artículos y productos de limpieza y cocina*”, en el objeto específico “*54199 Bienes de uso y consumo diversos*”, por lo que dicha descripción será “*Artículos y productos de limpieza, cocina y seguridad ocupacional*”; **b) Modificar** la PAAC del CASF para que, de ahorros en las compras de artículo de limpieza y cocina, se incluya la compra de una base de extintor hasta por un valor de US\$65.00 y que se programe para diciembre 2022. **c) Aprobar** que la compra de una base de extintor sea cubierta haciendo uso de fondos de caja chica. **d) Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada María Daysi Martínez Alas, para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica y otorguen el visto bueno a la solicitud del vale respectivo, para la compra antes identificada. **e) Proponer** como administrador de la respectiva orden de compra al colaborador II, ingeniero Vladimir Guerra. **f) Darse por enterados** del informe de compras trasladadas a diciembre 2022 y aprobar la eliminación de tales procesos según cuadro anexo. **II) Prosigue con su intervención** la licenciada María Daysi Martínez, expresando que es necesario dar continuidad al suministro de ciertos bienes y servicios contratados por el Comité, de manera que se genere su disponibilidad, de forma ininterrumpida, a partir del primer día hábil de enero 2023. Por lo anterior, se plantea la moción de aprobar los procesos de compra de los bienes y servicios antes mencionados, los cuales serán adquiridos y provisionados sobre la base de los montos presupuestados para el ejercicio 2022, siendo estos: **1) Adquisición de hasta 500 garrafones de agua para el ejercicio 2023; 2) Servicio de desinfección o sanitización de oficinas; 3) Contratación de servicio de agencia de viajes; 4) Enlace de Internet; 5) Arriendo de Multifuncional; 6) Diseño y mantenimiento web y hosting de sitio web, Servidor DNS y Certificado de seguridad; 7) Soporte técnico anual de Servidor HP Proliant.** Enterados de los pormenores mencionados, los miembros del Comité consideran que los anteriores procesos de compra corresponden a bienes y servicios que deben

The image shows several handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are four distinct signatures, each appearing to be a stylized name or set of initials. The signatures are located at approximately the 514, 658, 762, and 860 vertical positions relative to the top of the page.

ser recibidos de forma permanente, siendo procedente su aprobación en los términos que han sido descritos, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** los procesos de compra con efectos a partir del primer día hábil de enero 2023. **b) Proponer** como administradores de contrato u orden de compra a la colaboradora I, Andrea Artola, del proceso número 1); a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, del proceso número 2); a la colaboradora I, Judith Rivera del proceso número 3); y al colaborador II, Vladimir Guerra, de los procesos identificados con los números 4), 5), 6) y 7). **III)** Continúa con el uso de la palabra la licenciada María Daysi Martínez, haciendo referencia al acta número 37, correspondiente a la sesión celebrada el 12 de octubre del presente año, en cuyos romanos I) y II) el CASF aprobó, respectivamente, el *Manual para el control de inventario, declaración en desuso y donación de bienes muebles*, y la donación de bienes muebles declarados en desuso a favor del Ordinariato Policial de la Delegación de Sonsonate, mientras que en el romano III) de dicha acta, se nombró a los miembros de la Comisión Especial, en los términos previstos en el manual antes mencionado. A continuación, la licenciada Martínez solicita la incorporación a la presente sesión de la colaboradora I, licenciada Andrea Artola, en su calidad de miembro de la Comisión Especial, quien procede a hacer del conocimiento de los miembros del CASF el contenido del *Informe sobre el Proceso de Donación de Bienes a favor del Ordinariato Policial de la Delegación de Sonsonate*, identificado con la referencia CEDO-01/2022, dándole lectura íntegra al referido documento, el cual contiene las siguientes secciones: **I. Antecedentes:** en este apartado se hace referencia a la aprobación del *Manual para el control de inventario, declaración en desuso y donación de bienes muebles*, el cambio de estatus de los bienes en uso a bienes en desuso, conforme a los dictámenes realizados por las áreas de Informática y de Servicios Generales de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), así como la aprobación de la

donación de bienes en desuso a favor del Ordinariato Policial de la Delegación de Sonsonate; **II. Nombramiento de la Comisión Especial**: en el cual el CASF nombra a Evelyn Lisseth Guzmán de Navarro, colaboradora encargada del control del inventario y Andrea Marina Artola Figueroa, colaboradora jurídica, ambas del CASF, y a Rafael Ernesto Mármol Merino, analista de Auditoría Interna y Carlos Milton Guzmán Guzmán, encargado de Activo Fijo, ambos de la SSF; **III. Verificación de bienes**: En el que se detalla que la Comisión Especial verificó que los bienes sujetos a donar se encuentran declarados en desuso y citó al sacerdote Rafael Antonio Hernández Vivas, de parte del Ordinariato Policial de la Delegación de Sonsonate. En dicha visita, el referido sacerdote seleccionó doce bienes, manifestando que, en calidad de donación, los aceptarían y recibirían. **IV. Verificación de las instalaciones del beneficiario**: En este punto, se detalla que la visita a las instalaciones del beneficiario de la donación es un trámite sujeto a evaluación de la Comisión Especial, y considerando que la cantidad de bienes a donar es pequeña y que los mismos serán para ser usados en las oficinas del Ordinariato Policial de la Policía Nacional Civil, por tratarse de una institución pública, no se realizará la verificación de instalaciones. **V. Conclusión**: Se informa al CASF que el proceso de donación cumple con lo establecido en el *Manual para el control de inventario, declaración en desuso y donación de bienes muebles*. Adicionalmente, se indica que el referido informe se emite como parte de la letra e) del romano V) de dicho manual, para que el CASF considere la autorización respectiva, que permita respaldar la formalización del proceso de donación; asimismo, a dicho informe se anexa un listado de los bienes a ser donados. Concluida la lectura del informe CEDO-01/2022, los miembros del CASF consideran que documenta de manera adecuada el proceso seguido para la donación de bienes en desuso, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** del contenido del Informe sobre Proceso de Donación de Bienes a



favor del Ordinariato Policial de la Delegación de Sonsonate, identificado con la referencia CEDO-01/2022 y continuar con el proceso señalado en el *Manual para el control de inventario, declaración en desuso y donación de bienes muebles*.

IV) Para desarrollar el último punto de la presente sesión, la licenciada María Daysi Martínez expresa que, habiéndose conocido el informe presentado por la Comisión Especial, es procedente, de acuerdo al manual respectivo, formalizar la donación de los bienes relacionados en dicho informe y solicitar al señor Superintendente del Sistema Financiero la elaboración y suscripción del documento legal correspondiente, en el que deberá constar la eximente de responsabilidad tanto para el Superintendente como para el CASF, concluir el referido proceso con la entrega material de los bienes objeto de la donación y eliminar éstos del inventario, lo cual deberá ser notificado al colaborador encargado del control, todo lo anterior, sobre la base de lo expresado en el apartado

V) Procedimiento para la donación de bienes muebles, literales g) y h) del *Manual para el Control de Inventario, Declaración en Desuso de Bienes Muebles*. Por tanto, conforme al manual antes mencionado, así como del informe emitido por la Comisión Especial para el proceso de donación de bienes CEDO-01/2022, los integrantes del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Autorizar** la formalización de la donación aprobada en el acuerdo II) de acta 37 de fecha 12 de octubre de 2022, de los bienes contenidos en el anexo del informe CEDO-01/2022; b) **Solicitar** al Superintendente del Sistema Financiero la elaboración, formalización y suscripción del documento legal de donación, en los términos señalados por el *Manual para el control de inventario, declaración en desuso y donación de bienes muebles*; c) **Solicitar** a la Comisión Especial realizar la entrega material de los bienes a donar que constan en el anexo del informe CEDO-01/2022; d) **Solicitar** al colaborador III) que cambie el estatus de los bienes, de “desuso” a “eliminados” en el control de inventario respectivo; e) **Designar** a la presidente

del CASF para que gestione y comunique, según corresponda, los acuerdos tomados en el presente punto. Se agregan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Cuadro detalle de compras programadas y trasladadas a diciembre 2022; ii) Cuadro de compras 2023; y iii) Copia de Informe CEDO-01/2022. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 50 minutos del día 30 de noviembre de 2022.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.** Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 3 minutos del día 7 de diciembre de 2022, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Informe sobre ejecución de compras de noviembre 2022. II) Cierre de Plan de Capacitaciones 2022. III) Prórroga de contrato de arrendamiento de oficinas, parqueos y bodega con el BCR. IV) Autorización para el pago de indemnización a colaboradores y renovación de sus contratos individuales de trabajo para 2023. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, manifestando que los licenciados Andrea Artola y Erick Montoya, colaboradores I del CASF, han elaborado un informe sobre el nivel de ejecución de las compras programadas en noviembre 2022, documento que es presentado en esta oportunidad por dichos profesionales; el referido informe contiene un detalle de los procesos de adquisición de bienes o servicios impulsados por el Comité en el período identificado, el estado de las contrataciones respectivas y los ajustes realizados en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), los cuales serán oportunamente incorporados en el sistema COMPRASAL. Los miembros del CASF realizaron

consultas, que fueron atendidas, y consideran que el informe presentado refleja adecuadamente la ejecución mensual de los procesos de compra aprobados, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados del Informe de Ejecución de Compras del mes de noviembre 2022.** II) Interviene el vocal, licenciado Manuel Uceda, proponiendo el cierre del Plan de Capacitaciones 2022 del CASF, debido a la escasez de tiempo para promover nuevos procedimientos de compra relacionados a capacitaciones, tomando en cuenta el período de asueto por fiestas de fin de año, así como la proximidad del cierre del ejercicio 2022; la finalización de dicho plan aplica únicamente para capacitaciones nuevas, no así para las que ya se encuentran en ejecución, mismas que seguirán su desarrollo normal. Los miembros del Comité manifiestan coincidir con el planteamiento realizado, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar el cierre del Plan de Capacitaciones 2022.** III) Para desarrollar el siguiente punto de agenda, la doctora Ivette Cardona informa que el CASF manifestó al BCR, mediante carta No. CASF-091-2022 del 26 de octubre de 2022, su intención de prorrogar el contrato de arrendamiento para el año 2023, por lo que en respuesta a dicha comunicación, el día 2 de los corrientes, fue recibida una carta suscrita por la Gerente de Administración y Desarrollo y por la Jefe del Departamento de Servicios Generales y Gestión Ambiental, ambas funcionarias del BCR, en la cual manifestaron la disponibilidad de dicha institución para prorrogar el contrato denominado “ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA OFICINA DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, UBICADO EN EDIFICIO CENTRO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, SERVICIOS DE UPS, SERVICIO DE TELEFONÍA IP, DOS ESTACIONAMIENTOS ADICIONALES PARA USO DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES O EMPLEADOS NO REGISTRADOS Y ESPACIOS EN BODEGA PARA RESGUARDO DE BIENES”; dicho contrato

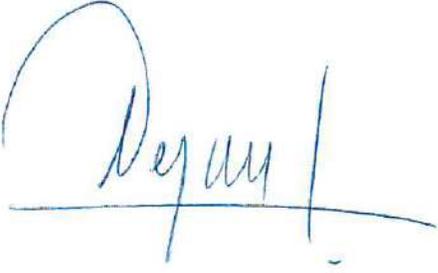
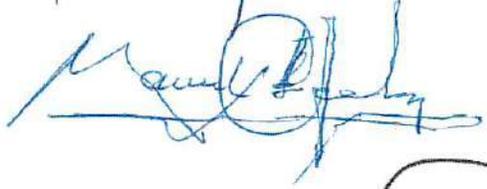
fue suscrito bajo la referencia No. 6/2022 D.J., entre el BCR y la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), el 10 de enero de 2022, por el plazo de un año con carácter prorrogable. Al existir la coincidencia de voluntades, tanto del CASF como del BCR, para renovar el referido contrato, la doctora Cardona propone que se inicie el trámite para la formalización de dicha prórroga, moción que todos los integrantes del Comité consideran procedente y necesaria para que el CASF continúe ejerciendo sus funciones en un espacio adecuado, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Darse por enterados** de la disponibilidad de prórroga, para el ejercicio 2023, del contrato de arrendamiento No. 6/2022 D.J., expresada por el BCR en los términos de carta recibida el 2 de diciembre de 2022. b) **Solicitar** al señor Superintendente del Sistema Financiero inicie las gestiones necesarias para la formalización de la prórroga del contrato No. 6/2022 D.J. c) **Designar** a la presidente del CASF para que ejecute, en lo pertinente, el presente acuerdo.

**IV)** Prosigue con su intervención la doctora Ivette Cardona manifestando que, según el art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo de la SSF, al finalizar cada año de servicio se reconocerá a los empleados contratados a plazo indeterminado, con el objeto de liquidar su obligación por pasivo laboral, el valor que les corresponda en concepto de indemnización (esta no podrá ser mayor al equivalente de cuatro salarios mínimos vigentes), para lo cual el empleado firmará el finiquito correspondiente. Continúa exponiendo la presidente que, en aplicación del mencionado reglamento y teniendo presupuestada dicha prestación, resulta procedente tramitar su pago ante la SSF, así como solicitar la firma del finiquito correspondiente por parte de los colaboradores del CASF y su contratación para el ejercicio 2023, razones que son compartidas por todos los miembros del Comité quienes, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Autorizar** el pago de liquidación por pasivo laboral del año 2022 a favor de los colaboradores que asisten al CASF:

\_\_\_\_\_

[Redacted]

b) **Autorizar** se gestione ante la SSF la suscripción, por parte de los referidos colaboradores, del finiquito por pasivo laboral del ejercicio 2022 y la suscripción del contrato laboral para el ejercicio 2023. Se agregan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Informe de Ejecución de Compras del mes de noviembre 2022; ii) Copia de carta recibida por parte del BCR, de fecha 2 de diciembre de 2022, referida en el Romano III); y, iii) Copia de carta No. CASF-091-2022, del 26 de octubre de 2022. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 11 minutos del día 7 de diciembre de 2022.




51 y 54, modificación que es explicada por la licenciada Artola en esta oportunidad, pero cuyos efectos, a nivel de cuentas, serán conocidos hasta el momento en que se reciba el detalle del visto bueno otorgado por el Ministro de Hacienda, el cual ya ha sido solicitado. Informados los miembros del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN:**

a) **Darse por enterados** de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 del CASF. b) **Hacer del conocimiento** de la SSF la aprobación del referido presupuesto, para los efectos consiguientes. II) Interviene la presidente, doctora Ivette Cardona, exponiendo que en el presupuesto 2023 está previsto que miembros y colaboradores del CASF continúen dentro de las pólizas de seguro de vida, médico hospitalario y dental contratadas por la SSF, por lo que propone solicitar a dicha institución la inclusión del personal del Comité en las pólizas de seguro antes relacionadas, para que se haga efectiva dicha prestación, moción que es apoyada por todos los miembros del Comité, quienes, con cinco votos, **ACUERDAN: Solicitar** a la SSF que, para el ejercicio 2023, se incluya en su póliza de seguro de vida, médico hospitalario y dental a los miembros propietarios del CASF: doctora Ivette Elena Cardona Amaya, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; al miembro suplente del CASF: licenciado Ernesto Rodríguez Comejo; y a los colaboradores del CASF

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

III) Toma la palabra el doctor Ulises Jovel, quien manifiesta que el inciso segundo del artículo 67 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) establece que el CASF podrá nombrar delegados para efectuar, entre otras actuaciones, notificaciones, las cuales deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en dicha ley, delegación que es compatible con el inciso primero del artículo 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), el cual regula que los funcionarios podrán ser autorizados por el superior jerárquico

para firmar en su nombre. Sobre la base de las disposiciones legales antes citadas, es necesario delegar en los colaboradores I las funciones de notificación de las resoluciones emitidas por el CASF, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN:** **Delegar** las funciones de notificación en los colaboradores I del CASF, [REDACTED]

[REDACTED] IV) [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Se agregan como anexo de la presente acta una copia de la certificación emitida por el Secretario Jurídico de la Presidencia, relacionada en el romano I) de la presente acta. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 17 minutos del día 16 de diciembre de 2022.